AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES POSDOCTORALES Y GESTORES DE LA INNOVACIÓN EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, DENTRO DEL "PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD" COFINANCIADAS EN UN 91,89% POR FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL (POEJ)

Primera fase de la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores posdoctorales y gestores de la innovación en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia

PREGUNTAS FRECUENTES

1ª) ¿Cuál es el objeto de las ayudas?

La contratación de investigadores posdoctorales y gestores de la innovación en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia dentro del "Programa Regional de talento investigador y su empleabilidad" de la Fundación Séneca, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (POEJ) que tienen por objeto la contratación de jóvenes que estén en situación de ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Pues los fines de las ayudas son:

a) Que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o cuando queden desempleadas.
b) Fortalecer las capacidades de producción y valorización del conocimiento de los equipos de investigación con la contratación de investigadores posdoctorales y aprovechar la capacidad formativa de dichos equipos.
c) Fortalecer las capacidades de los organismos beneficiarios para la transferencia del conocimiento y su impacto económico y social así como para los procesos de emprendimiento, aprovechando la capacidad formativa de estos organismos y de sus unidades especialidades.
d) Promover la sinergia con el resto de las acciones que hayan recibido financiación de la Fundación Séneca en materia de investigación y, por lo tanto, aumentar la competitividad de los grupos de investigación de la Región.
.

2ª) Y si me interesa disfrutar de uno de los contratos mencionados, ¿me puedo presentar a esta convocatoria?

No, debe esperar a la segunda fase de la convocatoria. En esta primera fase los centros de investigación presentarán sus propuestas y una vez evaluadas y seleccionadas, los jóvenes interesados podrán presentarse a alguno de los puestos ofertados.

3ª) Entonces ¿en esta primera fase quiénes se pueden presentar?

Las universidades y los organismos públicos de investigación ubicados en la Región de Murcia.

4ª) ¿Y quiénes son los beneficiarios de las ayudas?

Los beneficiarios de estas ayudas serán las universidades y los organismos públicos de investigación ubicados en la Región de Murcia, que deseen contratar investigadores posdoctorales o gestores de la innovación que fortalezcan las capacidades de grupos de investigación y unidades especializadas en la transferencia de conocimientos formalmente constituidos en la entidad solicitante.

4ª) ¿Qué duración tendrán los contratos?

Un máximo de 24 meses.

5ª) ¿Cuántos contratos se ofertan?

32 puestos de investigadores posdoctorales y 7 de gestores de la innovación.

6ª) Pertenezco a un grupo de investigación, ¿podremos contratar a varios doctores dado que se pueden contratar hasta 32?

No, cada Grupo de investigación podrá contratar a un solo doctor con cargo a estas ayudas.

7ª) Y las unidades de transferencia de conocimiento, ¿a cuántos contratados con cargo a estas ayudas podrá acoger?

Dos como máximo.

8ª) ¿Quién presentará la solicitud en esta primera fase, cada Grupo de investigación?

No, presentará una única solicitud el organismo de investigación al que pertenezca el Grupo, la cual contendrá múltiples propuestas. Cada Grupo de investigación deberá redactar su propuesta, según el modelo facilitado y hacérsela llegar a su organismo para que la presente.

9ª) Y en el caso de las unidades de transferencia ¿quién presentará la solicitud?

Al igual que en el caso de los Grupos de investigación, el organismo de investigación presentará en su única solicitud tanto las propuestas de los Grupos de investigación como de las unidades de transferencia.

10ª) ¿Qué tareas desempeñarán los contratados?

Los contratados desarrollarán un programa formativo en el seno de los grupos de investigación o en las unidades de transferencia de conocimientos.

El desarrollo de dicho programa debe contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de dichos grupos y unidades y al impacto social y económico de su actividad.

11ª) ¿Los contratados deberán contar con un tutor?

Si, se propondrá un tutor responsable del trabajo a realizar por cada puesto de trabajo ofertado, que será:

- En el caso de los contratos para doctores, un investigador con grado de doctor que tenga una relación laboral permanente en la institución o con una vinculación con la misma igual o superior al tiempo de duración del contrato del investigador que se solicita.

- En el caso de gestores de la innovación, un técnico de plantilla de la unidad de transferencia de conocimientos de la universidad u organismo público de investigación con una vinculación con la misma igual o superior al tiempo de duración del contrato que se solicita.

Cada tutor solo podrá ser propuesto para supervisar un único puesto de trabajo.

El tutor del contratado será el responsable de supervisar su trabajo así como de emitir los informes anuales o finales del contrato, o cualquier posible incidencia que surja durante el periodo de duración del contrato.

12ª) Si soy posible tutor, ¿Qué documentación debo aportar a mi organismo?

El anexo I, modalidad A o B, y su curriculum actualizado relativo a los últimos 5 años, según lo indicado en la convocatoria.

13ª) ¿Hasta cuando se podrán presentar las propuestas?

Hasta las 14 horas del 11 de julio de 2019.

14ª) Soy el organismo solicitante ¿qué he de cumplimentar y cómo?

El representante de su organismo deberá registrarse en la web de la Fundación Séneca, https://fseneca.es/acceso/html/entrada.htm y cumplimentar la solicitud, adjuntando la diversa documentación que se le irá requiriendo en la aplicación (que figura en la convocatoria), entre dicha documentación adjuntará las memorias (Anexo I) y CV de cada tutor.

Una vez recibidas las propuestas de los diversos grupos de investigación y unidades de transferencia (un anexo I por cada propuesta y un CV del tutor por cada propuesta), deberá comprimir los archivos en formato zip (un archivo zip que contenga todos los anexos I modalidad A, otro archivo zip que contenga todos los anexos I modalidad B y otro archivo formato zip que contenga todos los CV de los tutores) y adjuntarlos, siguiendo las instrucciones precisas, en la zona habilitada para ello.

15ª) ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso a la primera fase se evaluarán en función de los siguientes criterios:

1. Calidad de la propuesta de actividades de I+D a realizar: 30 puntos.
2. Alineación de las propuestas con la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (Ris3Mur): 5 puntos.
3. Medios disponibles: 25 puntos.
4. Actividades de formación y capacitación propuestas: 20 puntos.
5. Interés del puesto de trabajo propuesto: 10 puntos.
6. Mecanismos de evaluación y seguimiento del progreso del investigador o gestor de la innovación contratado: 10 puntos.